
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 1 de 8

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO INFORME DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE 2026

MARZO DE 2026

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025	
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"	
Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 2 de 8

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	METODOLOGIA	4
5.	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.....	5
5.1	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	5
6.	¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?.....	6
7.	EL SOFTWARE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO.....	6
8.	MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTE LA LICENCIA RESPECTIVA.....	6
9.	DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA POR FAVOR CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD.....	7
10.	CONCLUSIÓN.....	7
11.	RECOMENDACIONES.....	7,8

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	




Carrera 2# 20^a – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 3 de 8

SEGUIMIENTO INFORME DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2025, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Unidad Nacional de Protección de la vigencia 2026. Se verificarán las acciones adelantadas por EMPITALITO ESP para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por Gestión de Tecnologías de la Información y el Grupo de Almacén General de la Secretaría General de la entidad.

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025	
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"	
Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	



Carrera 2# 20^o – 113 B/ Sucre Norte



+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475



contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 4 de 8

3. ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Unidad Nacional de Protección, implementadas para la vigencia 2026.

4. METODOLOGÍA

Se realizó la revisión durante el mes de marzo de 2026 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de EMPITALITO E.S.P. empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso. Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, en la primera pregunta, referente a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad, se realiza seguimiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), equipos de digitalización (escáner) y equipos de impresión (impresoras), pero únicamente se diligencia la cantidad de equipos de cómputo, tal cual como se ha realizado en los informes de vigencias anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software, para los equipos de impresión y digitalización se realiza la descarga gratuita de los controladores correspondientes a cada marca


5. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de EMPITALITOM E.S.P. se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025	
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"	
Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 5 de 8

- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y territorial en Materia de Control Interno.
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 027 del 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

5.1 DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2026 en EMPITALITO E.S.P. para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes emitidas por parte del Equipo de Gestión de Tecnologías de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Información y el Grupo de Almacén Dirección administrativa, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por EMPITALIOT E.S.P. y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto.

6. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Validada la información suministrada por el Equipo de Gestión de Tecnologías de la Información y el Grupo de Almacén vigencia 2026, ¿se observa que ambos reportes evidencian un total de 65 equipos de cómputo.

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025	
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"	
Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	




Carrera 2# 20^o - 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 6 de 8

7. EL SOFTWARE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO

Parcialmente, Se cumple con el licenciamiento de software en los equipos de cómputo que son adquiridos de forma legal con su software de sistema operativo Microsoft preinstalado y debidamente licenciado en sus versiones home y profesional, En cuanto al paquete ofimático de Microsoft office no se cuenta con la licencia, con respecto al antivirus, la empresa adquirió la licencia del software ESET SMALL BUSINESS SECURITY para todos los equipos de la entidad.

8. MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA.


- Para cualquier instalación de software de necesita permisos especiales de administrador del equipo de cómputo, los cuales no se asignan a usuarios finales y son usuarios restringidos, en caso de requerir la instalación de un software deben solicitar autorización de la oficina TIC
- Herramienta de inventario, control y administración de hardware y software instalado de los equipos de la entidad.
- Política de seguridad y privacidad de la información

9. DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA POR FAVOR CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD.

- El software es desinstalado del equipo donde se encuentre.
- Con el concepto técnico de la Oficina de sistemas y almacén, se procede a realizar la baja de inventarios; en consideración a que la mayoría de las licencias de software son intangibles, no hay una disposición física de las licencias.

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025	
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"	
Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 7 de 8

10. CONCLUSIÓN

- Se identifican equipos de cómputo pendientes de revisión Por parte del área técnica, con el fin de realizar mejoras y adecuaciones necesarias que garanticen el normal funcionamiento de la entidad.
- Se cumple parcialmente con el licenciamiento de software en los equipos con sistema operativo Microsoft en lo concerniente de la suite ofimática.


11. RECOMENDACIONES

- Adquirir las licencias necesarias para todos los programas utilizados en la empresa a la mayor brevedad posible, asegurando el cumplimiento de las leyes de propiedad intelectual y evitando posibles sanciones legales.
- Realizar un inventario exhaustivo y actualizado del software instalado en cada equipo de la entidad, con el fin de identificar aplicaciones sin licencia y tomar las medidas correctivas necesarias.
- Establecer políticas claras sobre el uso de software, incluyendo la obligatoriedad de adquirir licencias y la prohibición del uso de programas no autorizados.
- Asignar un presupuesto específico para la compra y renovación de licencias de software, considerando también alternativas más económicas como software de Código abierto, si es viable.
- Continuar reforzando los mecanismos de control que impiden la instalación de programas sin autorización, incluyendo la restricción de permisos de administrador y el uso de herramientas de monitoreo e inventario.

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025

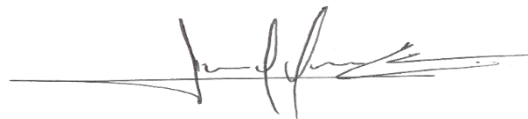
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.FO.09
		APROBADO: 07/05/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 8 de 8

- Implementar jornadas de capacitación para funcionarios y contratistas sobre la importancia del cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y los riesgos legales y operativos asociados al uso de software no licenciado
- La adopción de estas medidas permitirá a la empresa minimizar riesgos legales, optimizar recursos tecnológicos y fortalecer la cultura de cumplimiento en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

Estas acciones no solo garantizarán el cumplimiento normativo, sino que también protegerán a la empresa de riesgos operativos y legales.



JUAN CARLOS HERNANDEZ RINCON
Jefe de Control Interno

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 0039 de 2025

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón	Elaboró: Juan Carlos Hernández Rincón
Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión	Cargo: Jefe de Control Interno y de Gestión
Firma:	



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475



contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co